

Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 1 de 7

## **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

#### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Planificación, dirección, coordinación, evaluación y control de las actividades de Orientación Educativa y Vocacional dirigidas a la población estudiantil indígena, que se realizan en un centro educativo de segunda enseñanza, con una matrícula de de más de 1500 estudiantes<sup>1</sup>.

#### **TAREAS**

Planifica, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla los servicios de Orientación de un Centro Educativo Indígena de segunda enseñanza.

Dirige y coordina la ejecución de investigaciones acerca de las situaciones colectivas eindividuales de los alumnos de la institución.

Asesora al personal docente y administrativo-docente de la institución en asuntos relacionados con la Orientación Educativa y Vocacional de los alumnos.

Participa en la realización de investigaciones y divulgación de experiencias de Orientación en las redes y núcleos pedagógicos.

Planifica y desarrolla diferentes acciones relacionadas con la Orientación educativa y vocacional de la población estudiantil indígena.

Participa, desde la perspectiva de la Orientación, en las actividades institucionales y comunales con los estudiantes, desde la producción artística, deportiva y científica de las diversas culturas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La **Resolución DG-250-2011** resuelve para la clase Orientador 3 "Planificación, dirección, coordinación, evaluación y control de las actividades de Orientación Educativa y Vocacional dirigidas a la población estudiantil, que se realizan en un centro educativo de segunda enseñanza, con una matrícula de más de 1000 estudiante".



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 2 de 7

# **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

indígenas tales como danza, cantos, narraciones, medicina, música, teatro, arte, juegos y construcciones indígenas, para ser presentados en los diferentes eventos institucionales, circuitales, regionales, nacionales e internacionales.

Establece una comunicación y estrecha aprehensión con los mayores de la comunidad (abuelos, abuelas y sabedores) de la cultura indígena respectiva, con el fin de preservar los saberes ancestrales.

Participa y apoya en la organización de convivios culturales en el idioma materno con la población estudiantil y demás actores de la comunidad educativa, con el objetivo de fortalecer las costumbres, tradiciones, saberes y conocimientos propios de los territorios indígenas tales como la cosmovisión, los cantos, la filosofía, la espiritualidad, las narracionesy otros.

Promueve y desarrolla acciones y estrategias que favorezcan la construcción y mantenimiento de un clima organizacional y unas relaciones interpersonales sanos, por parte de los diferentes actores educativos.

Participa activamente en los núcleos pedagógicos desde su ámbito de acción, con el asesoramiento de Sabios Mayores de la comunidad, respetando la cosmovisión de los pueblos originarios, con el fin de compartir experiencias y colaborar con la contextualización y la pertinencia de las prácticas educativas.

Fortalece la revitalización lingüística y sociocultural, promoviendo el uso del idioma materno en el aula, fuera de ella y en la comunidad educativa, como vehículo de comunicación e identidad de los pueblos originarios.

Promueve el aprecio, uso y cuido de la Madre Tierra, el territorio y el idioma, mediante la investigación y aplicación en los proyectos educativos, las prácticas ancestrales de cada cultura autóctona, con el objetivo de fortalecer la identidad propia.

Promueve la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetando la equidad de género; así como la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico, como instrumento para enfrentar la discriminación en todas sus manifestaciones.



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 3 de 7

# **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

Utiliza las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a la gestión de la supervisión, redes y núcleos pedagógicos y de los Centros Educativos.

Promueve y participa en la producción y divulgación de materiales educativos orientados a sensibilizar y capacitar a todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente los que estén en contacto más directo con los territorios indígenas, con el fin de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a estos pueblos.

Participa, desde la perspectiva de la Orientación en los espacios de reflexión asertivos en las redes de los circuitos educativos indígenas con los gobiernos estudiantiles, acerca de las necesidades, intereses y expectativas que presentan los estudiantes de los Centros Educativos, para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Analiza la información sobre rendimiento académico, ausentismo y deserción de los estudiantes, propone las medidas preventivas y correctivas pertinentes y desarrolla con los diferentes actores educativos, las acciones conjuntas que se requieren, siempre ajustándose a la realidad del territorio indígena respectivo.

Diagnostica, atiende, da seguimiento y refiere si es del caso, las diferentes situaciones que presentan los estudiantes.

Participa en la planificación, ejecución y evaluación de asesoramientos dirigidos al personal docente, administrativo-docente y a las familias, en materia de prevención y atención de aspectos relacionados con el desarrollo psicosocial y vocacional de la población estudiantil, considerando las necesidades y requerimientos propios de las comunidades indígenas.

Coordina con las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena y el Consejo Local de Educación, y otros organismos de la comunidad, con la finalidad de obtener recursos para el logro de los objetivos de los programas y servicio de Orientación.

Vela porque se mantengan actualizados los expedientes de Orientación de los estudiantes de la institución, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación.



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 4 de 7

# **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

Asiste a reuniones con superiores de los niveles institucional, regional y nacional, y con compañeros del Departamento, con la finalidad de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar problemas que se presentan en el desarrollo de sus labores y proponer cambios, ajustes y soluciones.

Planifica y desarrolla la Orientación colectiva de los grupos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Pública y del Departamento de Educación Intercultural, adecuándolos a las necesidades reales de la comunidad educativa indígena y trabaja con grupos pequeños cuando la situación lo amerita.

Ejecuta otras tareas propias de su cargo relacionadas con la Orientación educativa y vocacional.

#### **CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES**

El puesto de Orientador 3 se diferencia del Orientador 2 en que las labores de dirección, coordinación, evaluación y control son de mayor dificultad, en razón de que el centro educativo donde presta sus servicios posee una matrícula mayor; consecuentemente las responsabilidades, así como los requisitos y otras características exigidas para realizar las tareas, son mayores.

#### SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja con independencia técnica, siguiendo instrucciones generales y normas establecidas por el Departamento de Orientación y Vida Estudiantil y la Asesoría Regional de Orientación, así como lineamientos dados por el Departamento de Educación Intercultural, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo dados desde una perspectiva de los territorios indígenas.

Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de reportes que presenta, la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos, así como de los criterios técnicas y métodos empleados en los asuntos que trata y por los servicios brindados.

#### SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le puede corresponder organizar y supervisar el trabajo del personal de menor nivel en labores de Orientación. En tales casos, es responsable por el cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 5 de 7

# **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

#### **RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES**

La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto, la aplicación y principios de técnicas de Orientación para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden, se cumplan con calidad, eficiencia y puntualidad, así como por proteger los expedientes y demás documentación confidencial a su cargo.

Debe cumplir con las actividades inherentes a su cargo, en donde se integren los conocimientos propios, regionales, nacionales y universales, cosmovisión, organización política social y económica de los pueblos originarios, le corresponde prevenir y resolver diversas situaciones de manera oportuna y adecuada que se presenten en el Centro Educativo bajo su responsabilidad. Además le corresponderá actuar con una conducta acorde a su condición, propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico.

### **RESPONSABILIDAD POR RELACIONES DE TRABAJO**

La actividad origina relaciones constantes con superiores, subalternos, personal docente, personal administrativo, alumnos, padres de familia,

Sabios Mayores, funcionarios públicos y privados, y demás actores de la comunidad educativa, las cuales deben ser atendidas con cordialidad, respeto y asertividad.

#### **RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES**

Es responsable por el adecuado uso, conservación y mantenimiento del equipo, infraestructura, instrumentos y materiales que posee la institución para el cumplimiento de sus actividades.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le puede corresponder laborar fuera de su jornada ordinaria, así como en territorios indígenas de difícil acceso, con condiciones climáticas variadas y con una infraestructura según el desarrollo de cada región indígena. También le puede corresponder laborar fuerade su jornada ordinaria.



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 6 de 7

## **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores cometidos pueden variar la condición física, identidad cultural y lingüística, emocional o académica de los estudiantes, por lo que sus acciones implican seguridad en los métodos que aplica.

#### **CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

#### **Habilidades:**

- Liderazgo (credibilidad y respeto dentro de las organizaciones y miembros de las comunidades)
- Respetuoso de los valores socio—culturales propios
- Conocedor de los valores de la diversidad cultural
- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Capacidad analítica
- Habilidad para redactar
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno
- Iniciativa
- Creatividad
- Habilidad para adaptarse a los cambios y tolerar la crítica
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajo bajo presión
- Habilidad para organizar y dirigir el trabajoActitudes

#### **Actitudes:**

- Discreción y ética profesional con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable y cortés con superiores, personal docente, miembros de la comunidad, alumnos y demás personas con las que se relaciona en virtud de su cargo.
- Toma de decisiones acordes con la problemática
- Presentación personal acorde con la actividad del cargo.
- Buena condición física de manera que le permita realizar su labor utilizando diferentes medios de transporte y pueda visitar lugares de difícil acceso.



Código: 081

Versión actualizada al: 28-09-2021

Ratificado por: USAO- ACD-DGSC

Página 7 de 7

## **ORIENTADOR EN EDUCACIÓN INDÍGENA 3**

(Resolución DG-151-2013)

#### **Conocimientos:**

Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas de su especialidad, el manejo escrito y oral del idioma indígena y de la cosmovisión propia de la zona dónde se ubica y recibir la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del cargo y el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige actitud proactiva y de servicio. Debe poseer conocimientos en materia de legislación educativa y leyes conexas.

## **REQUISITOS**

Licenciatura en la carrera de Orientación.

Certificado en el manejo del idioma materno originario del territorio respectivo otorgadopor el Consejo Local de Educación.

Certificado de capacitación en la modalidad de aprovechamiento en materia de Educación Indígena con una duración de doscientas horas extendido por el Departamento de Educación Intercultural del Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional, para aquellas regiones en donde no se habla el idioma autóctono (Boruca, Térraba, Quitirrisi, Zapatón y Nicoya).

Preferiblemente nativo del territorio y la etnia local donde está ubicado el centro educativo, según constancia emitida por el Consejo Local de Educación.

Tres años de experiencia en labores de orientación en un centro educativo indígena.

Un año de experiencia en supervisión de labores de Orientación.

## **REQUISITO LEGAL**

Incorporado al colegio profesional con el grado académico respectivo.